

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 4146.12.8-706 del 21 JUL 2008 de 2008

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS, SE REGISTRAN LOS LIBROS DE ACTAS, AFILIADOS, TESORERIA Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUÁREZ, BARRIO LA NUEVA BASE, COMUNA 8, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

La SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto N° 0494 del 7 de Septiembre de 2001, y

## CONSIDERANDO:

Que con fundamento en el inciso 2° del ARTICULO 143 DE LA LEY 136 DE 1994, el Alcalde de Santiago de Cali, promulgo el DECRETO N° 0494 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2001, por medio del cual delegó en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, las funciones inherentes al reconocimiento, suspensión y cancelación de las Personerías Jurídicas, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas domiciliadas en la Municipalidad, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

Que la constitución política de Colombia, en su título II, Capítulo 1, Artículo 38 consagra como un derecho fundamental, el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Que el fin esencial del estado lo constituye el garantizar la efectividad de los derechos establecidos en la Constitución Nacional, conforme lo dispone el artículo 2 de la misma, e igualmente facilita la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el acta No 01 de mayo 5 de 2008, se creo la projunta con el objetivo de promover la constitución de la junta de acción comunal.

Que el Acta No. 02 del 18 de Mayo de 2008, con 115 fundadores se constituyo la Junta de Acción Comunal y que mediante escritura publica con el Numero 2702 de abril 4 de 1995 de la Comuna 8, se creó la unidad residencial **UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUÁREZ, BARRIO LA NUEVA BASE, COMUNA 8,**

Que el señor JOSE RAUL CASTILLO RINCON, Con Cedula de Ciudadanía No 16.749.132 mediante oficio del 30 de mayo de 2008, enviado a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, en calidad de Presidente electo de la Junta de Acción Comunal de la **UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUÁREZ, BARRIO LA NUEVA BASE, COMUNA 8,** Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, presento ante este Despacho la solicitud y documentación correspondiente para obtener su Personería Jurídica.

Efectuada la revisión jurídica de los estatutos y de las actas de la citada organización, se constato que la documentación aportada fue presentada oportunamente y además se ajusta a los presupuestos legales previstos en la ley 743 de Junio 5 de 2.002, el Decreto Reglamentario 2350 del 20 de Agosto de 2.003, y Decreto 0890 de Marzo 28 de 2008, de la Legislación Nacional de Acción Comunal.

TORRE ALCALDIA - PISO 5 TEL. 8 89 63 32 - 8 89 00 95

E-mail: Bienestar.@cali.gov.co

Cali - Colombia

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 4148.12.8-706 del 21 JUL 2008 de 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN-  
LOS ESTATUTOS, SE REGISTRAN LOS LIBROS DE ACTAS, AFILIADOS, TESORERIA  
Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA  
UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUÁREZ, BARRIO LA NUEVA BASE, COMUNA 8,  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

En consecuencia,

## RESUELVE

## ARTICULO PRIMERO:

Aprobar los estatutos de la junta de Acción Comunal de la  
UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUÁREZ, BARRIO  
LA NUEVA BASE, COMUNA 8, Municipio de Santiago de Cali,  
Departamento del Valle del Cauca, los cuales fueron  
estudiados, aprobados y adoptados por las 2/3 partes de la  
Asamblea de afiliados fundadores.

## ARTICULO SEGUNDO:

Otorgar Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del  
barrio la UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUÁREZ,  
BARRIO LA NUEVA BASE, COMUNA 8, Municipio de  
Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, la cual  
debe ser inscrita en los libros que al respecto se llevan en la  
Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.

## ARTICULO SEGUNDO:

INSCRIBIR en el REGISTRO DE INFORMACIÓN DE ORGANISMOS  
COMUNALES a los siguientes Dignatarios de la Junta de  
Acción Comunal la UNIDAD RESIDENCIAL MARCO  
FIDEL SUÁREZ, BARRIO LA NUEVA BASE, COMUNA 8,  
del Municipio de Santiago de Cali:

PRESIDENTE:  
VICEPRESIDENTE:  
TESORERO:  
TESORERO SUPLENTE:  
SECRETARIO:  
SECRETARIO SUPLENTE:  
FISCAL:  
FISCAL SUPLENTE:  
CONCILIADOR:  
CONCILIADOR:  
CONCILIADOR:  
DELEGADO:  
DELEGADO:  
DELEGADO:  
COMISION DE DEPORTES:  
COMISION AMBIENTAL:  
COMISION SALUD

JOSE RAUL CASTILLO RINCON.	CC. No. 16.749.132
LUZ DARY SOMERA.	CC. No. 31.273.238
JARMAN CHAUX H.	CC. No. 16.590.612
KAROLINA MORA LUNA	CC. No. 31.583.511
CLAUDIA LENIS MORENO	CC. No. 67.018.544
DIANA GIRALDO.	CC. No. 43.643.730
WILMER BONILLA	CC. No. 16.629.999
GERARDO TASCÓN	CC. No. 10.511.925
LUZ EDILSA ARCILA Q.	CC. No. 38.893.662
ROSALBA FONSECA	CC. No. 31.189.870
ROSALBA SANCHEZ AMAYA	CC. No. 31.296.505
DIANA ANDREA USMA ARTURO	CC. No. 31.567.065
ANDRES F. VARGAS	CC. No. 94.451.860
TRINIDAD VARELA	CC. No. 31.988.709
CAMPO ELIAS MUÑOZ	CC. No. 2.443.470
DIANA A. BRAVO	CC. No. 66.968.598
LEIDY JHOANA VALDEZ	CC. No. 28.556.838

TORRE ALCALDIA - PISO 5 TEL. 8 89 63 32 - 8 89 00 95

E-mail. Bienestar @ cali.gov.co

Cali - Colombia

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 4146.12.8-70.6 del 21 JUL 2008 de 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS, SE REGISTRAN LOS LIBROS DE ACTAS, AFILIADOS, TERCEROS Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUÁREZ, BARRIO LA NUEVA BASE, COMUNA 8, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ARTICULO TERCERO: Notificar de esta resolución al señor JOSE RAUL RINCON y CLAUDIA LENIS MORENO, en calidad de Presidente y Secretaria respectivamente de la Junta de Acción Comunal de la UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUÁREZ, BARRIO LA NUEVA BASE, COMUNA 8, y remitirlos al Profesional Especializado del C.A.L.I. B.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria en los términos del inciso cuarto del artículo 148 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 21 JUL 2008 ( ) días del mes de de

  
MARILUZ ZULUAGA SANTA  
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

Proyectó: Profesionales Universitarios del Área de Participación Comunitaria SDTyBS.